

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 11/2011

Ref.: Delegar en la Secretaria de Compilación y Sistematización de Normas, Abogada María del Carmen Ongay, la firma de los asuntos que se tramitan en este Consejo, hasta el reintegro de la Secretaria General, Dra. Gabriela Almirati.

**Res. N° 10 Pte. de Codicen
Exp. N° 1-875/11
Fecha: 02/03/2011**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 11/2011

Por la presente Circular N°11/2011, se comunica la Resolución N° 10 del Presidente de CODICEN, de fecha 2 de marzo de 2011, que se transcribe a continuación:

VISTO: La vacancia temporal por licencia de la Secretaria General, Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE;

RESULTANDO: Que la Ordenanza 10, en su artículo 125 establece: “La ANEP firmará las resoluciones y comunicaciones del CODICEN con el Secretario General. Asimismo y en los asuntos que se tramiten por la vía de “Relaciones” de asuntos presentados por los distintos Consejos, firmará con los mismos requisitos el “Acta” otorgada en que consten las referentes resoluciones. Los Directores Generales en su ámbito procederán en forma análoga para los asuntos de su competencia.”

CONSIDERANDO: I) Que por lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de un normal funcionamiento del Servicio corresponde delegar la firma de los asuntos tramitados por este Consejo Directivo, hasta tanto se reincorpore la Dra. ALMIRATI;

II) Que se entiende pertinente que dicha delegación recaiga en la Secretaria de Compilación y Sistematización de Normas, Abogada, María del Carmen ONGAY;

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Delegar en la Secretaria de Compilación y Sistematización de Normas, Abogada, María del Carmen ONGAY, la firma de los asuntos que se tramitan en este Consejo Directivo Central hasta el reintegro de la Secretaría General, Dra ALMIRATI.

Por el Consejo Directivo Central



**Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General**